

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCION DIRECTORAL N° 000146-2024-DGPA-VMPCIC/MC</p> <p>1.10.2024</p>	<p>Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Cerro Centinela – Sector C ubicado en el distrito de Huaura provincia de Huaura departamento de Lima</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico “Cerro Centinela – Sector C, ubicado en el distrito de Huaura, provincia de Huaura, departamento de Lima, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo. Las especificaciones de la presente determinación de protección provisional se encuentran indicadas en el Informe de Inspección N° 005- 2024 LAMS/DCS/DGDP/VMPCIC/MC de fecha 01 de julio de 2024, elaborado por la especialista de la Dirección de Control y Supervisión de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, así como en los Informes N° 000848-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC, Informe N° 000141-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC-LMS/MC y el cuadro de datos técnico del plano perimétrico con código N° PP-165-MC_DGPA/DSFL-2016 WGS84.</p>
<p>RESOLUCION DIRECTORAL N° 000145-2024-DGPA-VMPCIC/MC</p> <p>1.10.2024</p>	<p>Determinan la Protección Provisional del Sitio arqueológico Marca Marca Quepayna ubicado en el distrito de Churubamba provincia y departamento de Huánuco</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico “Marca Marca Quepayna”, ubicado en el distrito de Churubamba, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo. Las especificaciones de la presente determinación de protección provisional se encuentran indicadas en el Informe de Inspección N° _003-2024-AAU_DDC-HCOMC de fecha 09 de julio de 2024, así como en el Informe N° 000843-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC/MC e Informe N° 000139-2024-DSFL-DGPA-VMPCIC-LMS/MC y en el Plano Perimétrico con código PP-01.</p>
<p>RESOLUCION DIRECTORAL N° 0034-2024-EF/50.01</p> <p>4.10.2024</p>	<p>Resolución Directoral que aprueba la Programación de Compromisos Anual (PCA) correspondiente a la revisión de oficio del tercer trimestre del Año Fiscal 2024 para los pliegos del Gobierno Nacional los gobiernos regionales y los gobiernos locales</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Aprueban la Programación de Compromisos Anual (PCA) correspondiente a la revisión de oficio del tercer trimestre del Año Fiscal 2024 para los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, ascendente a la suma de S/ 251 612 459 627,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento.</p> <p>Los montos aprobados de la PCA a nivel de pliego corresponden a lo registrado en Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAFSP) a la entrada en vigencia de la presente Resolución Directoral; quedando exceptuado, para tal efecto, de lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.</p>
<p>RESOLUCION VICE MINISTERIAL N° 019-2024-EF/15.01</p> <p>2.10.2024</p>	<p>Fijan índices de corrección monetaria para efectos de determinar el costo computable de los inmuebles enajenados por personas naturales sucesiones indivisas o sociedades conyugales que optaron por tributar como tales</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>En las enajenaciones de inmuebles que las personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades conyugales -que optaron por tributar como tales- realicen desde el día siguiente de publicada la presente Resolución Viceministerial hasta la fecha de publicación de la Resolución Viceministerial mediante la cual se fijan los índices de corrección monetaria del siguiente mes, el valor de adquisición o construcción, según sea el caso, se ajusta multiplicándolo por el índice de corrección monetaria correspondiente al mes y año de adquisición del inmueble, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución Viceministerial.</p>

<p>ORDENANZA N° 015-2024-CR/GOB.REG.TACNA</p> <p>31.07.2024</p>	<p>Disponen la conservación y protección del suelo orgánico y la cobertura vegetal de las Lomas de la Región Tacna</p>	<p>GOBIERNO REGIONAL DE TACNA</p>	<p>Disponen la conservación y protección del suelo orgánico y la cobertura vegetal de las Lomas de la Región Tacna, principalmente de las Lomas de Tacahuay, Morro Sama, Quebrada de Burros y Sama Grande, con el objeto de elaborar e implementar medidas de control y vigilancia; así como formular e implementar planes de reforestación que permitan recuperar la cobertura vegetal y los servicios ecosistémicos</p>
--	---	-----------------------------------	---

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>ORDENANZA N° 345-2024-MDP/C</p> <p>27.09.2024</p>	<p>Ordenanza Municipal que establece un procedimiento especial de otorgamiento de constancia de posesión y plano visado a las agrupaciones de vivienda que formen parte de programas y/o proyectos de factibilidad de servicios de agua en el distrito de Pachacámac</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC</p>	<p>La norma tiene por objeto regular el procedimiento especial para la expedición de constancias de posesión y visación de planos para aquellas agrupaciones vecinales, cualquiera sea su denominación y forma organizativas, que se encuentren dentro del proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para el esquema de Manchay del Distrito de Pachacámac y tratamiento de aguas residuales para el esquema José Gálvez sector 315 y esquema villa Alejandro (CUI 2403503).</p>